

Proyecto de Recomendación:

"PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL MERCOSUR"

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo Constitutivo de Ouro Preto, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, MERCOSUR/GMC/RES N° 45/08, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 24/14 y la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR (2015)

CONSIDERANDO:

Que a pesar de los avances de las últimas décadas, América Latina y el Caribe presentan los mayores niveles de desigualdad del mundo¹. Las posibilidades que tienen las personas jóvenes de ejercer sus derechos aún es dispar y se intersectan con diversos factores como su condición socioeconómica, la clase social, la raza, el origen étnico, la condición de discapacidad, el género, entre otros.

Que adoptar una mirada multidimensional permite identificar los obstáculos y brechas que enfrentan las personas jóvenes en su inclusión social y económica. La precariedad y/o falta de oportunidades en el ámbito de la salud, la educación y el empleo, repercute y afecta

¹El 10% más rico de la población tiene en promedio ingresos 12 veces mayores que el 10% más pobre. Banco Interamericano de Desarrollo. Las complejidades de la desigualdad en América Latina y el Caribe, Marzo 06, 2024.

directamente sobre el desarrollo y la capacidad de las personas jóvenes de tener una vida digna y en condiciones adecuadas.

Que actualmente las personas jóvenes representan uno de los grupos más significativos dentro de la población de la región de América Latina y el Caribe, ya que constituyen aproximadamente un 20% de la población total, lo cual evidencia la importancia de invertir en su inclusión social y económica como uno de los pilares fundamentales para lograr un desarrollo sostenible equitativo².

Que la tasa de desempleo juvenil en la región del MERCOSUR sigue siendo elevada, lo que implica serios desafíos, tanto a nivel individual como social y económico.

Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible³ y la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas son de naturaleza universal, lo que implica que los/as jóvenes deben ser considerados en todos los objetivos y metas, ya que el desarrollo de la juventud es fundamental para la consecución del Desarrollo Sostenible.

²CAF -Banco de desarrollo de América Latina y el Caribe, OIJ - Organismo Internacional de Juventud, & PNUD -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2024, April 17). [Inclusión y juventudes en América Latina y el Caribe](#)

³*“Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, por lo que todos ellos se aplican a los jóvenes. Aunque no existe un Objetivo independiente sobre la juventud, las fórmulas empleadas en la mayoría de los Objetivos abarcan todos los grupos sociales, incluidos los jóvenes (Objetivos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 16), mientras que el Objetivo 3, “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, es el único que hace referencia expresa a la edad”.* Vínculos entre el desarrollo de la juventud y el desarrollo sostenible. Informe del Secretario General”. 21 de julio de 2017. Asamblea General de Naciones Unidas. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n17/225/89/pdf/n1722589.pdf>

Que el último informe de la Organización Internacional del Trabajo, *Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil*⁴ señala que en 2023, la proporción de jóvenes de América Latina que no trabajan, ni estudian ni reciben formación⁵ fue del 19,6%.

Asimismo, advierte que la persistencia de las elevadas tasas de “NI-NI⁶”, el crecimiento insuficiente de empleos decentes y la inseguridad laboral es un factor que explica los crecientes niveles de ansiedad entre las personas jóvenes⁷.

Que las brechas de género⁸ en la región subsisten, las mujeres jóvenes tienen casi el doble de probabilidades de estar en situación de NI-NI que los hombres jóvenes. Las jóvenes también

⁴Organización Internacional del Trabajo (OIT), Tendencias mundiales del empleo juvenil en 2024, Agosto. Recuperado de:

<https://www.ilo.org/es/publications/major-publications/tendencias-mundiales-del-empleo-juvenil-2024>

⁵“La referencia a los jóvenes como Ni-Ni trae implícita la suposición de que la pertenencia a ese universo es una decisión de carácter personal, fruto de la voluntad de los actores. Es personal, sin duda, la decisión de dejar la escuela o continuar en ella e incorporarse o no al mercado de trabajo. Pero esta decisión también se subordina a temas como los ciclos de obligatoriedad escolar definidos por los países y las necesidades propias o del hogar y las oportunidades disponibles en el mercado de trabajo, además de las características de la oferta escolar en la cual están participando. Es decir, que cualquiera sea la voluntad, no hay decisión subjetiva que se tome sin considerar el marco de las condiciones sociales en las que cada sujeto se inserta. Por otra parte, el uso de esa categoría tiende a convertir la situación de Ni-Ni en una condición casi de tipo ontológica cuando en realidad se trata de un pasaje por una situación cambiante en los distintos momentos del tramo de edad, de composición del vínculo familiar, y de las oportunidades, convirtiendo en estructurales situaciones que son temporarias. Por ejemplo, no tiene en cuenta la disminución del número de jóvenes Ni-Ni por las malas razones, como los casos ya mencionados en que el desocupado que busca se convierte en inactivo por ausencia de estímulo o por frustración al no encontrar un puesto de trabajo. Por lo tanto es necesario revisar los supuestos que constituyen las dos categorías críticas en la estructura arriba mencionada: los desocupados que buscan trabajo y no estudian y los que son inactivos y no van a la escuela”. RedÉtis-IIPE-UNESCO. Los NI-NI: Una visión mitológica de los jóvenes latinoamericanos. María del Carmen Feijó. N°30-Marzo/2015.P.5.

⁶Existen distintas formas de referir a dicho fenómeno, “NI-NI”, “Ninis”: Ni trabaja, ni estudia, ni recibe formación, en inglés NEET = not in education, employment or training.

⁷Según la Organización Internacional del Trabajo se considera que el término “jóvenes” abarca el grupo de edad de 15 a 24 años, mientras que se considera que “adultos” son aquellos de 25 años o más.

⁸Las brechas de género son las desigualdades sociales, culturales, políticas y económicas, determinadas por el género. Su análisis permite medir la desigualdad y generar políticas orientadas a cerrarlas, condición ineludible para lograr un desarrollo sostenible.

enfrentan tasas de desempleo más altas y una reducción considerable de la tasa de empleo-población.

Que los sesgos de género están vinculados a las tasas de *NI-NI*, ya que en todas las regiones del mundo la mayoría de los jóvenes que no estudian ni trabajan son mujeres⁹. En América Latina, una cuarta parte (25,9%) de las mujeres jóvenes estaban en situación de *NI-NI* en 2023, casi el doble de la tasa de los hombres jóvenes (13,5%).

Que los datos disponibles indican que las personas jóvenes tienen un acceso más restringido a los servicios preventivos y curativos en el ámbito de la salud (Sansahueza et al.,2022). América Latina y el Caribe tienen la segunda tasa más alta de embarazo adolescente en el mundo¹⁰.

Que la educación inclusiva, equitativa y de calidad¹¹ es una herramienta fundamental para lograr la inclusión de las personas jóvenes en la sociedad, a la vez que fomenta la movilidad social y el desarrollo económico.

Que en América Latina y el Caribe, existe una gran desconexión entre la formación educativa y las habilidades que necesita el sector productivo. Comparada con otras regiones

⁹Cabe señalar que diversos estudios han dado cuenta de que estas jóvenes realizan, de forma no remunerada, tareas de cuidado esenciales para el sostenimiento y la reproducción de la vida y la sociedad, por lo que la categoría NI-NI es útil para identificar y categorizar su situación educativa y laboral pero no da cuenta cabalmente de la realidad de las mujeres jóvenes.

¹⁰CAF -Banco de desarrollo de América Latina y el Caribe, OIJ - Organismo Internacional de Juventud, & PNUD -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2024, April 17). P.11. [Inclusión y juventudes en América Latina y el Caribe](#)

¹¹Respecto de la calidad educativa, estudios recientes señalan que en América Latina en la educación primaria y secundaria el 50% de los jóvenes no alcanza el nivel mínimo en lectura y matemáticas.

emergentes, la región enfrenta mayores dificultades para cubrir las demandas del mercado laboral, ya que el 36% de las empresas formales reportan dificultades para encontrar personal adecuadamente capacitado¹². Las compañías que necesitan habilidades y competencias especializadas son las más afectadas.

La necesidad de una mayor articulación entre el sistema educativo, las demandas del mercado laboral y la participación juvenil “...para lograr esta convergencia de intereses y ofertas solo se puede avanzar si se ponen en diálogo los tres mundos, por un lado, el de un sistema educativo que mire hacia afuera de las aulas, por otro, un mundo del trabajo que pueda explicitar claramente sus demandas en materia formativa y en tercer lugar, la participación de los jóvenes para que se encuentren en condiciones de expresar dónde están sus carencias, sus necesidades y sus deseos, todos ellos reforzados por políticas públicas orientadas al cumplimiento del objetivo del trabajo decente¹³”.

Según el Fondo de Población de Naciones Unidas, la región atraviesa una fase de transición demográfica donde la población en edad productiva crece de manera sostenida en relación con la población inactiva (menores de 15 y mayores de 60 años). Esto crea el “*bono demográfico*”¹⁴, un período en el que hay más personas en edad de trabajar que personas

¹²CAF -Banco de desarrollo de América Latina y el Caribe, OIJ - Organismo Internacional de Juventud, & PNUD -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2024, April 17). P.19. [Inclusión y juventudes en América Latina y el Caribe](#)

¹³RedEtis-IIPE-UNESCO. Los NI-NI: Una visión mitológica de los jóvenes latinoamericanos. María del Carmen Feijoó. N°30-Marzo/2015.

¹⁴Fondo de Población de Naciones Unidas. Adolescencia y Juventud <https://lac.unfpa.org/es/topics/adolescencia-y-juventud-2>

inactivas, lo que ofrece grandes oportunidades para generar recursos y fortalecer las inversiones en las nuevas generaciones. Esta situación representa una ventana de oportunidades para el desarrollo económico.

Que fomentar políticas públicas e invertir en las juventudes es clave para un desarrollo sostenible y equitativo, generando beneficios no sólo para las personas jóvenes, su futuro como adultos/as, sino también, para las generaciones venideras.

POR ELLO

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA:

ARTÍCULO N°1. OBJETIVO

El presente proyecto tiene como objetivo promover la creación de empleo juvenil en los Estados Parte del MERCOSUR mediante la implementación de políticas y programas que faciliten la integración de personas jóvenes en el mercado laboral formal, garantizando su acceso a trabajos decentes.

ARTÍCULO N°2. DEFINICIONES

Para los efectos del presente proyecto, se entenderá por:

Jóvenes: Personas de entre 15 y 29 años de edad.

Empleo juvenil: Toda actividad laboral remunerada en la que participen personas dentro del rango de edad mencionado, bajo condiciones de empleo digno.

Políticas públicas de empleo juvenil: Conjunto de acciones y estrategias diseñadas por los Estados Parte para promover la empleabilidad y el acceso a oportunidades laborales para personas jóvenes.

ARTÍCULO N°3. MARCO DE ACCIÓN

Los Estados Parte del MERCOSUR, en el marco de sus competencias, implementarán acciones coordinadas para fomentar el empleo juvenil, que incluirán, entre otras, las siguientes medidas:

Incentivos para la contratación de personas jóvenes: Establecimiento de incentivos fiscales y financieros a las empresas que contraten jóvenes, especialmente a aquellos en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Programas de formación profesional y capacitación: Desarrollo de programas de formación técnica, educación vocacional y capacitación laboral orientados a las necesidades del mercado laboral de cada país, con un enfoque de género interseccional, aprendizaje continuo y la adquisición de competencias digitales.

Facilitación del acceso al crédito y al emprendimiento: Creación de programas que faciliten el acceso a microcréditos y financiamiento para proyectos de emprendedores/as juveniles, así como la creación de redes de apoyo al emprendimiento.

Promoción del empleo verde: Fomento de iniciativas que promuevan la inclusión de personas jóvenes en empleos vinculados con el desarrollo sostenible y la economía verde, promoviendo la protección del medio ambiente y la transición energética.

Eliminación de barreras de acceso al empleo: Garantizar la igualdad de oportunidades para personas jóvenes, eliminando las barreras que impidan su acceso al mercado laboral, tales como la discriminación por género, discapacidad o condición social.

ARTÍCULO N°4. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Recomendar al Consejo del Mercado Común analizar la factibilidad de crear, por medio de los órganos facultados para tal función, un Observatorio de Empleo Juvenil que tenga las siguientes funciones:

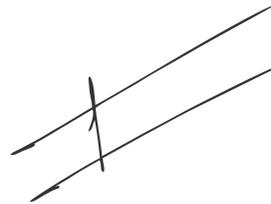
- Desarrollar y fomentar investigaciones, relevamientos y análisis relativos a la situación del empleo juvenil.
- Monitorear los avances y resultados de las políticas de promoción de empleo juvenil en cada uno de los Estados Parte.
- Elaborar informes anuales con recomendaciones para mejorar las estrategias implementadas.

- Coordinar acciones con organizaciones juveniles, universidades y el sector privado para obtener datos y mejorar las políticas públicas.

ARTÍCULO N°5. FINANCIAMIENTO

Los Estados Parte deberán destinar recursos financieros suficientes para la implementación de las políticas y programas descritos en la presente propuesta de recomendación. Asimismo, podrán recurrir a fondos regionales y cooperación internacional para complementar sus esfuerzos.

ARTÍCULO 6. DE FORMA.-



Autor: Parl. Gustavo Arrieta

Adhieren:



Parl. Marina Femenía



Parl. Raúl Bittel



Parl. Teresa Parodi